



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

CONADIS

Firmado digitalmente por PIRO
MARCOS Sandra Pilar FAU
20433270461 soft
Presidente
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 12:15:56 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 28 de Agosto del 2024

OFICIO N° D001140-2024-CONADIS-PRE

Señora

TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO

Secretaria General

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Presente. -

Asunto : Se remite Información diversa sobre gastos en publicidad e Imagen Institucional, publicaciones de normas legales, de declaraciones juradas, avisos de convocatorias y otros, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

Referencia : a) Nota N° D000575-2024-CONADIS-GG
b) Nota N° D001427-2024-CONADIS-UAB
c) Nota N° D000399-2024-CONADIS-UCT
d) Informe N° D000114-2024-CONADIS-UFC
e) Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia e), mediante el cual su despacho solicitó información sobre los gastos correspondientes a publicaciones de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas, entre otros, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia b), c) y d) de la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Comunicaciones, informaron sobre los gastos realizados en publicidad e imagen por los servicios de publicación de difusión normativa y declaraciones juradas del CONADIS en el Diario Oficial El Peruano y los servicios de publicidad televisiva realizados en el CONADIS desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

En ese sentido, se cumple con remitir a su despacho la información requerida para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SANDRA PILAR PIRO MARCOS

PRESIDENTA

PRESIDENCIA

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con
Discapacidad – CONADIS

Expediente N° 2024-0015245

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VZPLAFP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por GOMEZ
GARCIA Eduardo Martin FAU
20433270461 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2024 17:50:26 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 27 de Agosto del 2024

NOTA N° D000575-2024-CONADIS-GG

Señora

SANDRA PILAR PIRO MARCOS

PRESIDENTE

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Presente.

Asunto : Información diversa sobre gastos de publicidad e imagen Institucional, publicaciones de normas legales, de declaraciones juradas, avisos de convocatorias y otros, desde el 01 de agosto de 2021 hasta 31 de julio de 2024

Referencia : Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitido por la secretaria general del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual solicita información sobre los gastos de publicidad e Imagen Institucional, del periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

Al respecto se remite la Nota N° D000270-2024-CONADIS-OAD y documentación adjunta, así como el Informe N° 000114-2024-CONADIS-UFC, con los cuales se da respuesta a lo solicitado; asimismo, adjunto proyecto de oficio a ser remitido a Secretaría General del Ministerio.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDUARDO MARTIN GOMEZ GARCIA

GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

Consejo Nacional para la Integración de la Persona
con Discapacidad – CONADIS

Sede Central

Av. Arequipa 375,

Santa Beatriz. Lima

Telf: (01) 6305170

www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: RJIZ6NU



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por FRANCO
D'ALFONSO Juan Manuel FAU
20433270461 soft
Cargo: Director I
Motivo: En serial de conformidad
Fecha: 26.08.2024 16:37:46 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 26 de Agosto del 2024

NOTA N° D000399-2024-CONADIS-UCT

Señor(a)

JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI

DIRECTOR II

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Presente.

Asunto : Solicita información diversa sobre gastos de publicidad e Imagen Institucional, publicaciones de normas legales, de declaraciones juradas, avisos de convocatorias y otros, desde el 01 de agosto de 2021 hasta 31 de julio de 2024. Plazo a más tardar el martes 27 de agosto.

Referencia : PROVEIDO N° D003818-2024-CONADIS-OAD (23Agosto2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia mediante el cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables quien solicita se remita información sobre los gastos correspondientes a publicaciones de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas, entre otros, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024.

Al respecto, le remitimos en adjunto la documentación solicitada, la misma que ha sido elaborada en base a los registros de la ejecución del gasto del SIAF e incluye el detalle de todos los expedientes de gasto asociados a EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU e INSTITUTO NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU – IRTP durante el periodo requerido 2021-2024. Asimismo, se detalla los expedientes por mes, importe, número de documento y concepto.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN MANUEL FRANCO D'ALFONSO

DIRECTOR I

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Consejo Nacional para la Integración de la Persona
con Discapacidad – CONADIS

Sede Central

Av. Arequipa 375,

Santa Beatriz. Lima

Telf: (01) 6305170

www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> ingresando la siguiente clave: YTZ11AI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YTZ11AI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

CONADIS

Firmado digitalmente por MOREY
POMA Jamile Alexandra FAU
20433270461 soft
Coordinadora
Motivo: Soy el autor del documento
de la Persona con Discapacidad
Fecha: 26.08.2024 14:23:28 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 26 de Agosto del 2024

INFORME N° D000114-2024-CONADIS-UFC

A : **JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI**
DIRECTOR II
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : Informe sobre gastos de publicidad e Imagen Institucional, desde el 01 de agosto de 2021 hasta 31 de julio de 2024..

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG
b) OFICIO N° 029-2024-2024-MAG-CR.
c) PROVEIDO N° D003239-2024-CONADIS-GG (22Agosto2024)

FECHA : Lima, 23 de Agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG, de fecha 22 de agosto de 2024, la Secretaría General del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables traslada solicitud de la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, donde solicita información sobre los gastos correspondientes a publicaciones de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas, entre otros. Asimismo, solicita se informe sobre los gastos de publicidad e Imagen Institucional desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, según lo detallado en la referencia b).
- 1.2 Mediante el documento de la referencia c) la Gerencia General traslada la solicitud solicitando alcanzar a la Oficina de Administración la información de la unidad, para la consolidación correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En atención a la solicitud de la congresista se informa lo siguiente:

✓ Detalle (Campaña, Aviso o Spot Publicitario)

Durante el periodo 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2024, la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del CONADIS no reportó la ejecución de





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Publicidad Estatal¹, toda vez que los esfuerzos de difusión se realizan de manera orgánica a través de notas de prensa, entrevistas y contenidos en multiformato para plataformas digitales. Al respecto, es importante señalar que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, lidera la elaboración y aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria del sector.

Sin perjuicio de ello, es oportuno informar que el 09 de marzo de 2018 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (Convenio N° 17-AL-18-TV), cuya última renovación y vencimiento de la Quinta adenda fue el pasado 28 de febrero de 2023.

El objetivo del convenio era aunar competencias, capacidades, esfuerzos, recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión de un programa de televisión denominado “SIN BARRERAS”, transmitido por la señal TV PERÚ (Convenio N° 17-AL-18-TV, pág. 2)

✓ Medio de Comunicación Utilizado (Radio, TV, Escrito u otro)

Televisión: TV PERÚ de propiedad de IRTP

✓ Empresa

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

✓ Sustento o Motivo de la Publicidad

Es preciso mencionar que la producción y difusión del programa televisivo “Sin Barreras” no corresponde a una publicidad estatal, debido que se realizó mediante la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional sin fines de lucro, como se detalla a continuación:

Cláusula Segunda: de la finalidad

Las Partes consideran oportuno declarar que el presente acuerdo no tiene finalidades de lucro; a su vez el ánimo que motiva la celebración del presente Convenio es el de procurar la colaboración entre las partes, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el ejercicio de sus funciones, coadyuvando al cumplimiento de sus fines y objetivos.

¹ Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515, establece los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local destinen al rubro de publicidad en prensa escrita, radio y televisión, así como fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en dichos medios;

Que, el artículo 2 de la citada Ley, señala que la publicidad institucional es aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, como de ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras; así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, asimismo, los literales a) y d) del artículo 3 de la misma Ley, establecen los requisitos para la autorización de la realización de publicidad estatal, se deberá contar, entre otros, con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El CONADIS en ejecución de sus funciones difunde las políticas multisectoriales a nivel nacional sobre discapacidad, a fin de contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú, a través de la señal televisiva.

Por su parte, el IRTP a través de la señal TV PERÚ busca contribuir al bienestar social y cultural de los peruanos, a través de una información veraz, confiable y oportuna, motivo por el cual desarrolla actividades que contribuyan a la gobernabilidad e inclusión social, difundiendo cultura, valores y sano entretenimiento.

✓ Nº de Contrato, Órdenes de Servicio u Otros

El 09 de marzo de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (Convenio N° 17-AL-18-TV), misma que fue renovada mediante las siguientes adendas:

Nº	ADENDA	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
01	Primera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	27 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019
02	Segunda Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	31 de diciembre del 2019	31 de diciembre de 2020
03	Tercera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	19 de enero de 2021	31 de diciembre el 2021
04	Cuarta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	30 de diciembre de 2021	31 de diciembre el 2022
05	Quinta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	29 de diciembre de 2022	28 de febrero de 2023

✓ Fecha de Suscripción del Contrato, Órdenes de Servicio u Otros

A continuación, se detalla las ordenes de servicio suscritas durante la vigencia del convenio:

Nº	ADENDA	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	ORDEN DE SERVICIO	SUSCRIPCIÓN
01	Primera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	27 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019	Orden de Servicio N° 051-2019	06 de febrero de 2019
02	Segunda Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	31 de diciembre del 2019	31 de diciembre de 2020	Orden de Servicio N° 100-2020	27 de febrero del 2020
03	Tercera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto	19 de enero de 2021	31 de diciembre el 2021	Orden de Servicio N° 154-2021	03 de marzo del 2021



**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP				
04	Cuarta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	30 de diciembre de 2021	31 de diciembre el 2022	Orden de Servicio N° 052-2022	07 de febrero de 2022
05	Quinta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	29 de diciembre de 2022	28 de febrero de 2023	Orden de Servicio N° 088-2023	25 de enero de 2023

✓ Fuente de Financiamiento

RO: Recursos Ordinarios

✓ Monto de Contratos

El monto asumido por el CONADIS correspondía al pago mensual de S/7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100) más IGV, para cubrir los costos asociados a la producción de los programas.

A continuación, se detalla las ordenes de servicio con el monto anual durante la vigencia del convenio:

N°	ADENDA	ORDEN DE SERVICIO	SUSCRIPCIÓN	MONTO (*)
01	Primera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	Orden de Servicio N° 051-2019	06 de febrero de 2019	S/106,200.00
02	Segunda Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	Orden de Servicio N° 100-2020	27 de febrero del 2020	S/106,200.00
03	Tercera Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	Orden de Servicio N° 154-2021	03 de marzo del 2021	S/106,200.00
04	Cuarta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	Orden de Servicio N° 052-2022	07 de febrero de 2022	S/106,200.00
05	Quinta Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP	Orden de Servicio N° 088-2023	25 de enero de 2023	S/106,200.00

(*) monto anual





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

✓ Observaciones

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, en el Conadis no se ha destinado recursos al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión.

✓ Otra información relevante

Se reitera que el programa televisivo “Sin Barreras” no corresponde a una publicidad estatal, debido que se gestionó mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional sin fines de lucro entre ambas partes y solo correspondía el pago mensual de S/7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100) más IGV, para cubrir los costos de producción.

Cláusula Sexta: del financiamiento

(...) el presente Convenio se encuentra amparado en lo dispuesto por el literal c) del Artículo 5° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, puesto que la producción y emisión del programa “SIN BARRERAS” no tiene finalidad de lucro para ninguna de las Partes, Por tanto, la suma que se aporte, cubrirá únicamente los costos de producción correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAMILE ALEXANDRA MOREY POMA
COORDINADORA
UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES
Consejo Nacional para la Integración de la Persona
con Discapacidad – CONADIS



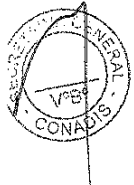
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ** con RUC N° 20338915471, con domicilio en Av. José Gálvez N° 1040, urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General señor **FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO**, identificado con D.N.I. N° 07802631, cuyos poderes se encuentran inscritos en el Asiento A00033 de la Partida N° 03006715 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, organismo público al que en adelante se le denominará **IRTP**; y, de la otra parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, urbanización Santa Beatriz, Lima, provincia y departamento de Lima, representada por su Presidente (e), señor **DARIO PORTILLO ROMERO**, identificado con DNI N° 06609642, a quien en adelante se le denominará **CONADIS**, en las condiciones y términos siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El **IRTP** es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, con personería de derecho público interno, autonomía administrativa, económica y financiera, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año. Su finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través, de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento.



El **CONADIS** es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, creado por Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Modificatoria Ley No. 28164, cuyo Reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH. Tiene como función establecer y coordinar las políticas multisectoriales a nivel nacional sobre discapacidad, a fin de contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Constitución Política del Estado.

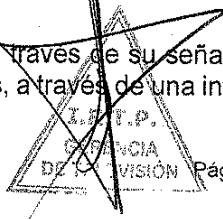
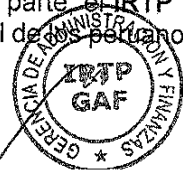
El **IRTP** y el **CONADIS** podrán ser denominadas indistintamente como la Parte o las Partes en el presente Convenio, conforme se haga referencia a ellas en forma individual o conjunta.



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD

Las Partes consideran oportuno declarar que el presente acuerdo no tiene finalidades de lucro; y, a su vez el ánimo que motiva la celebración del presente Convenio es el de procurar la colaboración entre las partes, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el ejercicio de sus funciones, coadyuvando al cumplimiento de sus fines y objetivos. En ese contexto, **EL CONADIS** en ejecución de sus funciones difunde las políticas multisectoriales a nivel nacional sobre discapacidad, a fin de contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú, a través de la señal televisiva.

Por su parte, el **IRTP** a través de su señal **TV PERÚ** busca contribuir al bienestar social y cultural de los peruanos, a través de una información veraz, confiable y oportuna, motivo por



el cual desarrolla actividades que contribuyan a la gobernabilidad e inclusión social, difundiendo cultura, valores y sano entretenimiento.

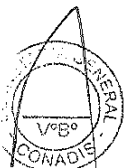
CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL

- Decreto Legislativo 829, Ley de Creación del IRTP.
- Decreto Supremo N° 056-2001-ED, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al CONADIS como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 061-2016- PCM, que adscribe el IRTP al Ministerio de Cultura.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado



CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

Por medio del presente Convenio, el IRTP y el CONADIS sientan las bases de cooperación interinstitucional a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión de un programa de televisión denominado "SIN BARRERAS" que será transmitido por la señal TV PERÚ de propiedad del IRTP.



CLÁUSULA QUINTA: DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente Convenio las Partes asumen las siguientes obligaciones:

5.1. Del IRTP

- 5.1.1. El IRTP se obliga a diseñar, elaborar y producir de manera coordinada con el CONADIS el programa "Sin Barreras", con una duración de 24 minutos.
- 5.1.2. Diseñar, laborar, producir y emitir (02) videos – VTR como parte del programa, cada uno, de una duración máxima de (03) minutos.
- 5.1.3. Transmitir en estreno el programa los días sábados, en el horario de 09:30 a 10:00 horas y repeticiones según disponibilidad de la parrilla de programación de TV Perú.
- 5.1.4. Diseñar, elaborar, producir y emitir promociones rotativas del programa de acuerdo a la disponibilidad de la parrilla de programación de TV Perú.
- 5.1.5. Para efectos de la producción del programa, el IRTP podrá emplear Facilidades de Producción, las mismas que se regirán por el Manual del Proceso de Producción del programa -Subproceso Facilidades de Producción, aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2006-IRTP, de fecha 17 de julio de 2006.

5.2. Del CONADIS

- 5.2.1. Asumir los costos de producción del programa "Sin Barreras" por un monto de S/ 7,500.00, (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) más IGV, que se abonará mensualmente al IRTP.



- 5.2.2. Reconocer al **IRTP** el derecho a reemplazar el horario de emisión de los programas debido a la necesidad de realizarse transmisiones oficiales y/o especiales, respondiéndolos, de común acuerdo entre las partes, en el horario de emisión definido para cada caso.
- 5.2.3. Reconocer al **IRTP** el derecho de modificar el nombre del programa, así como la estructura de estimarlo conveniente.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

Para la consecución de los objetivos del presente convenio, las Partes se comprometen a incluir en sus respectivos presupuestos institucionales, los recursos financieros necesarios a fin de que los objetivos del presente convenio puedan llevarse a cabo y concretarse. Asimismo, se comprometen a gestionar el apoyo financiero complementario, de fuente pública o privada, nacional o internacional, para atender los compromisos de su responsabilidad.



Asimismo, el presente Convenio se encuentra amparando en lo dispuesto por el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", puesto que la producción y emisión del programa "SIN BARRERAS" no tiene finalidad de lucro para ninguna de las Partes. Por tanto, la suma que se aporte, cubrirá únicamente los costos de producción correspondientes.



CLÁUSULA SÉTIMA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y SINCRONIZACIÓN

Las Partes declaran ser titulares de los derechos de autor respecto de los audiovisuales producidos en virtud del presente convenio; así como, de las marcas registradas y cualquier otro concepto, que correspondan al programa. Sin embargo, la Partes acuerdan que **CONADIS** únicamente podrá difundir el programa en el ámbito de su competencia, estando restringida su difusión televisiva a través de cualquier canal de televisión de señal abierta o cerrada diferente a TV PERÚ.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO



Queda establecido que cada Parte asume las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de los compromisos que asume mediante el presente Convenio y que perjudique el cumplimiento de sus objetivos.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

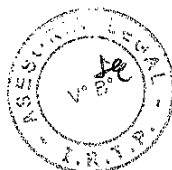
El responsable del seguimiento de la ejecución del presente Convenio por parte del **IRTP**, es el Gerente de Televisión, o la persona que éste designe por escrito, en caso de no hacerlo, se entenderá que la responsabilidad recae directamente sobre el Gerente del área.

Por su parte, el **CONADIS** designará a un responsable para el seguimiento del presente compromiso, debiendo comunicar al **IRTP** en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del presente compromiso.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN

Los coordinadores designados por las partes llevarán a cabo reuniones de trabajo las veces que resulte necesario a efecto de coordinar iniciativas, actividades y proyecto en el marco del presente documento.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, y tendrá eficacia desde el 01 de enero de 2018, pudiendo las Partes acordar la prórroga del mismo treinta (30) días antes de su vencimiento, previo acuerdo expreso de las Partes, formalizada a través de la suscripción de una adenda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DE LA PROHIBICIÓN EN LAS COMUNICACIONES

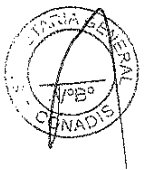
El **CONADIS** en forma irrevocable y bajo responsabilidad, se obliga a cuidar que las opiniones vertidas, en la emisión de los programas, estén exentas de frases contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

Asimismo, las Partes convienen, que por contener el presente Convenio la emisión de programas de corte informativo y educativo, el **CONADIS**, a través de sus representantes, funcionarios, personal y/o invitados no podrán expresar en ellos ningún comentario valorativo sobre política; asimismo, sobre personas naturales y/o jurídicas, instituciones y/u organismos nacionales o extranjeros, para cuyo caso se compromete a otorgar el derecho de réplica al recurrente que se sienta aludido o afectado, y de ser necesario efectuar la rectificación correspondiente.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

Lo que no estuviese expresamente previsto, así como las modificaciones o ampliaciones del presente Convenio, se resolverán de mutuo acuerdo entre las Partes, mediante Adendas, de ser el caso. De encontrarse en ejecución alguna actividad o proyecto, la disolución del presente Convenio no invalida los acuerdos específicos, los que mantendrán su vigencia hasta su culminación.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio quedara resuelto antes de su vencimiento en los siguientes casos:

1. La transferencia o cesión de los derechos emanados del mismo por una de las Partes sin autorización de la otra.
2. Por mutuo acuerdo de las Partes, el mismo deberá ser expresado por escrito.
3. De acuerdo con lo señalado en la Cláusula Décimo Séptima, si durante la vigencia del presente Convenio, alguna de las Partes considera necesario no continuar con su ejecución, sin expresión de causa deberá comunicarlo a la otra parte por escrito con una antelación no menor a (30) días calendario, manifestando su decisión.
4. Por motivo de caso fortuito y/o fuerza mayor, que imposibilite su cumplimiento.
5. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.



En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes, de algunas de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, se cursará carta notarial requiriendo a la otra Parte el cumplimiento del presente Convenio dentro de un plazo no menor de cinco (5) días útiles.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes de mutuo acuerdo declaran que en todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, interpondrán sus mejores esfuerzos y serán resueltos de común acuerdo. De lo contrario se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima, con intervención por parte del IRTP, del Procurador Público de la entidad a la que este adscrito.





CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DEL DOMICILIO

Para todo lo correspondiente al presente Convenio las Partes declaran como sus domicilios las consignadas en este documento; por lo que, en caso alguna de ellas cambie su domicilio deberá comunicar por escrito a la otra Parte, de no hacerlo, las comunicaciones remitidas al domicilio originario se darán por válidas.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 3) del artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", el IRTP y el CONADIS declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación para las partes.



En señal de conformidad con el contenido y alcances del presente Convenio, las Partes proceden a su suscripción en dos (02) originales de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Lima, al 09 MAR. 2018

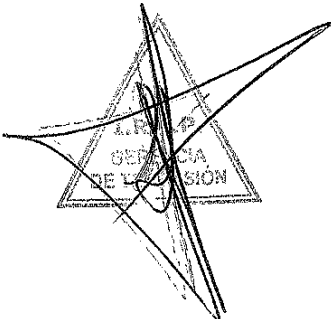


[Handwritten signature]

FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO
Gerente General
"IRTP"

[Handwritten signature]

DARIO PORTILLO ROMERO
Presidente
"CONADIS"



27/12/18

c 0018-2018

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL IRTP Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Conste por el presente documento, la primera adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV, que celebran de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP**, con RUC N° 20338915471, con domicilio en Av. José Gálvez N° 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor **FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO**, identificado con D.N.I. N° 07802631, cuyos poderes se encuentran inscritos en el Asiento A 00033 de la Partida N° 03006715 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Organismo Público, al que en adelante se le denominará **IRTP**; y de la otra parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, con RUC N° 20433270461, con domicilio en Av. Arequipa N° 375, Santa Beatriz, Lima, debidamente representada por su Presidente señor **DARIO PORTILLO ROMERO**, identificado con DNI N° 06609642, designado mediante Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP, Organismo Público al que en adelante se le denominará **CONADIS**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo de 2018, el **IRTP** y **CONADIS** suscribieron el Convenio N° 17-AL-18-TV de Cooperación Interinstitucional, en adelante el **CONVENIO**, con el objeto de difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad a través del programa televisivo "Sin Barreras" que se transmite a través del TV Perú; y, cuya vigencia conforme a la cláusula undécima está prevista hasta el 31 de diciembre de 2018. Acordando el **IRTP** y **CONADIS** en la cláusula décimo tercera del mismo, que cualquier modificación o ampliación se realizaría mediante la suscripción de una adenda resuelta de mutuo acuerdo entre las partes.



CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por la presente adenda, el **IRTP** y **CONADIS**, convienen en modificar la cláusula undécima del **CONVENIO**, con el objeto de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.



CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del **CONVENIO**, en cuanto no se opongan a la presente adenda.

De conformidad con la presente modificación, firman las partes en dos ejemplares del mismo valor y efecto legal, en la ciudad de Lima el 27 de diciembre de 2018.



[Handwritten signature of Felipe Vicente Berninzon Vallarino]

FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO
Gerente General
"IRTP"



[Handwritten signature of Dario Portillo Romero]

DARIO PORTILLO ROMERO
Presidente
"CONADIS"



IRTP
 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
 Registro de Convenios
 CONVENIO N° 117-0A5-19-TV

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 017-AL-18-TV ENTRE EL IRTP Y EL CONADIS

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ** con RUC N° 20338915471, con domicilio en Av. José Gálvez N° 1040, urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General señor **FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO**, identificado con DNI N° 07802631, cuyos poderes se encuentran inscritos en el Asiento A00033 de la Partida N° 03006715 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, organismo público al que en adelante se le denominará **IRTP**; y, de la otra parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, urbanización Santa Beatriz, Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Presidenta (e), señora **CECILIA ESTHER ALDAVE RUIZ**, identificada con DNI N° 10587916, a quien en adelante se le denominará **CONADIS**, en las condiciones y términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo del 2018, el **IRTP** y el **CONADIS** suscribieron el Convenio N° 017-AL-18-TV de Cooperación Interinstitucional, cuya vigencia conforme a la Cláusula Undécima está prevista por un año, con el objetivo de sentar las bases de cooperación interinstitucional a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión un programa de televisión denominado "SIN BARRERAS" que se transmite por TV Perú.



CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por la presente Adenda, el **IRTP** y **CONADIS**, convienen en ampliar el plazo establecido en la Cláusula Undécima del Convenio N° 017-AL-18-TV, hasta el 31 de diciembre del 2020.




CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 017-AL-18-TV, en cuanto no se opongan a la presente Adenda.



De conformidad con la presente modificación, firman las partes en dos ejemplares del mismo valor y efecto legal, en la ciudad de Lima a los 31 DIC. 2019




FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO
 Gerente General
 "IRTP"


CECILIA ESTHER ALDAVE RUIZ
 Presidenta (e)
 "CONADIS"





TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP- Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



Conste por el presente documento la tercera adenda al **Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV**, que celebra de una parte el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU**, con RUC N° 20338915471, con domicilio en Av. José Gálvez N° 1040, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor **FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO**, identificado con DNI N° 07802631, cuyos poderes se encuentran inscritos en el Asiento N° A00033 de la Partida N° 03006715 del Registro de Poderes de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Organismo Público, al que en adelante se le denominará el **IRTP**; y de la otra parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, con RUC N° 20433270461, con domicilio en Av. Arequipa N° 375, Santa Beatriz, Lima, debidamente representada por su Presidente señor **MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**, identificado con DNI N° 09426169, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP, Organismo Público al que en adelante se le denominará **CONADIS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo de 2018, el **IRTP** y **CONADIS** suscribieron el **Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 17-AL-18-TV**, en adelante el **CONVENIO**, que tiene como objeto aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión de un programa de televisión denominado **"SIN BARRERAS"**, que se transmite por la señal de TV Perú, cuya vigencia se encontró prevista hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por la presente adenda, el **IRTP** y **CONADIS**, convienen en ampliar la vigencia del convenio, con eficacia desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN

Las Partes manifiestan que mantienen vigentes y sin alguna alteración las demás cláusulas y condiciones del **CONVENIO** y sus adendas, en cuanto no se opongan a la presente.

De conformidad con la presente modificación, suscriben las partes en dos copias originales del mismo valor y efecto legal, en la ciudad de Lima el 19 de enero de 2021.



Firmado digitalmente por ALVA TADDOY Marco Antonio FAU 20338915471 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2021 10:54:12 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA TADDOY Marco Antonio FAU 20338915471 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 14:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por SOLARI DIAZ, Jose Antonio FAU 20338915471 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 11:02:26 -05:00



Firmado digitalmente por BERNINZON VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft
Módulo: Doy el autor del documento
Fecha: 26.01.2021 17:10:22 -05:00

FELIPE BERNINZON VALLARINO
Gerente General
IRTP

MARCO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
CONADIS



Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2021 19:09:33 -05:00

CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 017-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP

Conste por el presente documento, la cuarta adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 017-AL-18-TV, que celebran de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**, identificado con D.N.I. N° 09426169, designado mediante Resolución Suprema N° 03-2020-MIMP, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP**, con RUC N° 20338915471, con domicilio legal en la Av. José Gálvez N° 1040, urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, provincia, departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **JOSEPH ELIAS DAGER ALVA**, identificado con D.N.I N° 40057121, designado mediante Resolución Suprema N° 017-2021-MC, facultado para la suscripción de convenios de conformidad al literal i) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001- ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC, a quien adelante se le denominará **IRTP**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo del 2018, el **IRTP** y **CONADIS** suscribieron el Convenio N° 017-AL-18-TV de Cooperación Interinstitucional y sus adendas, en adelante el **CONVENIO**, con el objetivo de sentar las bases de cooperación interinstitucional a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión de un programa de televisión denominado "SIN BARRERAS" que se transmite por TV Perú, cuya vigencia conforme a la cláusula undécima se encuentra prevista hasta el 31 de diciembre de 2021.



CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, el **IRTP** y **CONADIS**, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del **CONVENIO** hasta el 31 de diciembre del 2022.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Queda plenamente establecido entre las partes que las demás cláusulas del **CONVENIO** mantienen plena vigencia, en tanto no se opongan a la presente adenda.



Firma Digital

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por DIAZ ARGIA Monica Maria FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 16:19:22 -05:00

De conformidad con la presente adenda, firman las partes en un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Lima, 30 días del mes de diciembre de 2021.



Firma Digital

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:31:20 -05:00



Firma Digital

JOSEPH ELIAS DAGER ALVA
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Firmado digitalmente por DAGER ALVA Joseph Elias FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 31.12.2021 16:41:32 -05:00

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad



Firma Digital

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por CANO IOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 16:09:00



Firma Digital

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por SOLARI DIAZ Jesus Antonio FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:15:18 -05:00



Firma Digital

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Monica Maria FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 18:31:20 -05:00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por
REGUENA CALDERON Miguel
FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 10:48:57 -05:00

QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 017-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERÚ



Firmado digitalmente por
ALBARRACIN RODRIGUEZ Carlos
Augusto FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 18:34:13 -05:00

Conste por el presente documento, la quinta adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 017-AL-18-TV, que celebran de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente (e), señor **MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA**, identificado con DNI N° 07241291, designado mediante Resolución Suprema N° 07-2022-MIMP, de fecha 21 de octubre, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**, con RUC N° 20338915471 con domicilio legal en Av. José Gálvez N° 1040, urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, provincia, departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente de Televisión (e) señor **ROBERTO WONG ARICA**, identificado con D.N.I N° 09942231, encargado mediante Resolución de Oficina de Administración N° D000360-2022-IRTP-OA y con facultades para la suscripción de convenios otorgadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP-PE y su modificatoria, a quien adelante se le denominará **IRTP**, en los términos y condiciones siguientes:



Firmado digitalmente por RIOS
ESPINOZA Mario Gilberto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2022 14:45:01 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo del 2018, el **IRTP** y **CONADIS** suscribieron el Convenio N° 017-AL-18-TV de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, con el objetivo se sentar las bases de cooperación interinstitucional a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para las personas con discapacidad, a través de la producción y difusión del programa de televisión denominado "SIN BARRERAS" que se transmite por TV Perú, cuya vigencia conforme la cláusula Undécima se encuentra prevista hasta el 31 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por FLORES
HERRERA Ricardo Javier FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 18:12:43 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, el **IRTP** y **CONADIS**, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del **CONVENIO** hasta el 28 de febrero de 2023.

Asimismo, por la presente adenda, LAS PARTES, acuerdan modificar la **CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**, **CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL** y **CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, conforme el siguiente texto:



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 18:06:15 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

(...)
EL CONADIS, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el cual está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el mismo que constituye pliego presupuestario, cuyas funciones son: formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad; dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad, entre otros, a fin de promover el desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMBINI Jorge Luis FAU
20433270461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 18:03:00 -05:00

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL

(...)
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 44, Ley General del Procedimiento Administrativo General.



Firmado digitalmente por PIRO
MARCOS Sandra Pilar FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 17:51:50 -05:00



Firmado digitalmente por WONG
ARICA Roberto FAU 20338915471
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 15:14:46 -05:00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Firma Digital

(...)

Firmado digitalmente por ALBARRACIN RODRIGUEZ Carlos Augusto FAU 203338915471 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26.12.2022 18:35:50 -05:00

Por su parte, el **CONADIS** designa como coordinador institucional responsable del presente convenio a, El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Además, se incorpora la siguiente clausula al convenio, conforme el siguiente texto:



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Inelina FAU 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.12.2022 18:08:24 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, declaran y garantizan no haber, participado directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente convenio.

Así mismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes, de los Órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMBINI Jorge Luis FAU 20433270461 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.12.2022 18:03:21 -05:00

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por PIRO MARCOS Sandra Pilar FAU 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.12.2022 17:52:03 -05:00

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Queda plenamente establecido entre las partes que las demás Cláusulas del citado **CONVENIO** mantienen plena vigencia, en tanto no se opongan a la presente adenda.

De conformidad con la presente adenda, firman las Partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y mismo efecto, en la ciudad de Lima, el



Firmado digitalmente por FLORES HERRERA Ricardo Javier FAU 20433270461 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.12.2022 18:12:52 -05:00

CONADIS
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por RIOS ESPINOZA Mario Gilberto FAU 20433270461 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28.12.2022 14:46:25 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por WONG ARICA Roberto FAU 203338915471 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28.12.2022 15:15:13 -05:00

MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA

Presidente (e)

Consejo Nacional Para la Integración de la Persona con Discapacidad

ROBERTO WONG ARICA

Gerente de Televisión (e)

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú



Firma Digital

Firmado digitalmente por REQUENA CALDERÓN Miguel FAU 203338915471 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2022 10:48:13 -05:00

Artículo 3°.- Norma derogatoria

Deróganse, a partir del 1 de enero de 2007, los artículos 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por la Ley N° 27796.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
Y FINAL**

ÚNICA.- Vigencia de la Ley

El impuesto adicional al Impuesto a la Renta creado por la presente norma, para los contribuyentes operadores de la actividad de Juegos de Casino y/o Máquinas Tragamonedas, regirá a partir del 1 de enero de 2007.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

GILBERTO DÍAZ PERALTA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

01055-2

LEY N° 28873

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del
Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL
DECRETO SUPREMO N° 003-2006-TR
Y PRECISA EL ARTÍCULO 4°
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 892**

**Artículo 1°.- Deja sin efecto el Decreto Supremo
N° 003-2006-TR**

Déjase sin efecto el Decreto Supremo N° 003-2006-TR, que precisa el saldo de la renta imponible a que se refiere el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 892.

**Artículo 2°.- Precisa el artículo 4° del Decreto
Legislativo N° 892**

Precisase que el saldo de la renta imponible a que se refiere el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 892 es aquél que se obtiene luego de compensar la pérdida de ejercicios anteriores con la renta neta determinada en el ejercicio, sin que ésta incluya la deducción de la participación de los trabajadores en las utilidades.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

01055-3

LEY N° 28874

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL

Artículo 1°.- Objetivos de la Ley

Son objetivos de esta Ley:

- Establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión.
- Fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación de la Ley

Se aplicará a los rubros de publicidad institucional de las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Central, regional o local. La presente Ley no será de aplicación cuando se trate de notas de prensa, avisos sobre procedimientos a convocarse en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la publicación de normas que en cumplimiento de sus funciones desarrollan las entidades y dependencias del Gobierno Nacional, regional o local.

Tratándose de publicidad comercial que realicen los organismos y dependencias del Estado, será de aplicación la presente Ley y el Decreto Legislativo N° 691, Normas de la Publicidad en Defensa del Consumidor.

Se entenderá por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Artículo 3°.- Requisitos

Bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.
- b) Descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo.
- c) Propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Deberá sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas.
- d) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas.

Artículo 4°.- Criterios generales

Las erogaciones de recursos presupuestarios deberán limitarse al desarrollo de las actividades de difusión, información y promoción comprendidas en las campañas, así como sujetarse a las disposiciones que, en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, emitan las autoridades competentes, y al cumplimiento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. Las entidades y dependencias se abstendrán de realizar erogaciones de recursos presupuestarios cuya finalidad sea distinta a la promoción de la imagen institucional, la comunicación de sus planes y programas, o a la venta de bienes y servicios, tratándose de actividad empresarial autorizada por Ley.

Los materiales que sean difundidos por las entidades y dependencias deberán estar orientados, de acuerdo a sus objetivos, preferentemente a:

- a) Hacer referencia a los bienes o productos que comercializan o a los servicios públicos que prestan.
- b) Incidir en el aumento del consumo de los bienes o servicios respectivos, de acuerdo a las políticas de Estado.
- c) Promover una cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos relacionados a la seguridad pública, salubridad, recursos naturales, entre otros.
- d) Informar de las acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad de la población, entre otros.
- e) Informar la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias; así como para la promoción de la educación y la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos, entre otros.
- f) Promover la participación ciudadana y la difusión de las leyes.

Artículo 5°.- Prohibiciones

Las entidades y dependencias no podrán erogar recursos presupuestarios en beneficio de un candidato a cargo de elección popular o partido político alguno.

Ningún funcionario de la entidad o dependencia que realice determinada campaña publicitaria podrá aparecer en las inserciones que se paguen en medios impresos, spots televisivos y radiofónicos que se difundan.

La entidad o dependencia que adquiera los servicios de empresas privadas de publicidad o medio de comunicación social, buscará no privilegiar a una sola empresa, a menos que las erogaciones que se hagan estén sustentadas por las tarifas, el prestigio,

la cartera y la eficacia de las prestadoras de dichos servicios.

Artículo 6°.- Información y transparencia

Las entidades o dependencias del Gobierno Nacional, regional y local, deberán publicar los contratos de publicidad en su respectivo portal y presentar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada trimestre, los programas o campañas de publicidad que han llevado a cabo en el período correspondiente, definiendo los medios de prensa escrita, radial o televisiva propuestos para difundir las campañas y los criterios que orientaron la propuesta.

Las entidades o dependencias deberán informar al órgano del Sistema Nacional de Control, en el período correspondiente, las razones por las que contrató los servicios de determinada empresa de publicidad, para la elaboración de una campaña institucional o comercial específica. También se acompañará una evaluación de los resultados de la publicidad estatal vía indicadores de desempeño.

Artículo 7°.- Medios de comunicación estatales

En la contratación de servicios publicitarios, las entidades y dependencias sólo darán preferencia a los medios oficiales respecto de los medios de comunicación privados, si éstos acreditan debidamente sus condiciones de servicio, calidad, costo de mercado y cobertura.

Asimismo, las entidades o dependencias deben tener como criterio central de contratación, la descentralización del gasto, respecto de medios de comunicación de alcance regional, departamental y local.

Artículo 8°.- De la sanciones a los funcionarios de la administración pública

Los funcionarios del Gobierno Nacional, regional o local, que incumplan o contravengan las obligaciones y deberes contenidos en la presente Ley, serán pasibles de las acciones y sanciones que recomienden los Organos del Sistema Nacional de Control, incluyendo las disposiciones referentes a la Carrera Pública, del Procedimiento Administrativo General y demás que resulten pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL**ÚNICA.- De la derogatoria de normas**

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
 Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
 Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Presidente del Consejo de Ministros

01055-4

ANEXO 01

GASTOS DE PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONADIS (AGOSTO 2021 - JULIO 2024)										
N°	DETALLE	MEDIO DE COMUNICACIÓN UTILIZADO (RADIO, TV, ESCRITO U OTRO)	EMPRESA	SUSTENTO O MOTIVO DE LA PUBLICIDAD	N° DE CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO U OTROS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO U OTROS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONTRATO S/.	OBSERVACIONES	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS) Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 468-2021	23/07/2021	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 16,085.76	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	CON FECHA 04.08.2021 SE REALIZA EL DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 16,085.76 SOLES
2	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONADIS, RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL SECTOR ADCRITO (MIMP).	O/S N° 673-2021	28/12/2021	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 3,460.19	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	CON FECHA 29.12.2021 SE REALIZA EL DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 3,460.19 SOLES
3	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONADIS, RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL SECTOR ADCRITO (MIMP).	O/S N° 673-2021	28/12/2021	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 3,842.51	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	CON FECHA 29.12.2021 SE REALIZA EL DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 3,842.51 SOLES
4	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE SECRETARÍA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 107-2022	18/09/2022	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 33,201.02	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 33,201.02 SOLES
5	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE SECRETARÍA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 555-2022	5/11/2022	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 12,836.44	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 12,836.44 SOLES
6	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 048-2023	19/01/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 39,281.43	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 39,281.43 SOLES
7	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 472-2023	11/08/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 35,410.14	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 35,410.14 SOLES
8	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 565-2023	28/09/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 6,241.27	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 6,241.27 SOLES
9	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL Y DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS.	O/S N° 645-2023	26/10/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 5,243.96	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 5,243.96 SOLES

ANEXO 01

GASTOS DE PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONADIS (AGOSTO 2021 - JULIO 2024)										
N°	DETALLE	MEDIO DE COMUNICACIÓN UTILIZADO (RADIO, TV, ESCRITO U OTRO)	EMPRESA	SUSTENTO O MOTIVO DE LA PUBLICIDAD	N° DE CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO U OTROS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO U OTROS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONTRATO S/.	OBSERVACIONES	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
10	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL, ENTRE OTROS DE ACUERDO A LEY.	O/S N° 749-2023	28/11/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2,284.17	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 2,284.17 SOLES
11	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, A FIN DE DIFUNDIR LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS 2022-2023.	O/S N° 768-2023	1/12/2023	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 16,943.66	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO 2022-2023.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 16,943.66 SOLES
12	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.	O/S N° 001-2024	11/01/2024	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 40,284.14	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 40,284.14 SOLES
13	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, A FIN DE DIFUNDIR LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS 2023.	O/S N° 117-2024	9/02/2024	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 6,648.78	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO 2023.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 6,648.78 SOLES
14	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, A FIN DE DIFUNDIR LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS BIENES Y RENTAS 2023-2024.	O/S N° 255-2024	19/04/2024	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 20,378.00	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO 2023-2024.	AL 31.07.2024 SE REALIZÓ EL DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 15,871.28 SOLES
15	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL, ENTRE OTROS DE ACUERDO A LEY.	O/S N° 485-2024	21/06/2024	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2,541.55	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.	DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 2,541.55 SOLES
16	SERVICIO DE PUBLICACIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	ESCRITO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU	PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES (CUANDO CORRESPONDA A CONADIS), RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL, ENTRE OTROS DE ACUERDO A LEY.	O/S N° 497-2024	27/06/2024	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 19,449.31	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO 2022-2023.	AL 31.07.2024 SE REALIZÓ EL DEVENGADO POR EL MONTO DE S/ 10,198.38 SOLES



PERIODO 2021

Año	les_e	expediente	operadad	oido	fase	fi	ruc	nombre_proveedor	Doc	num_doc	fecha_doc	clasificador	Monto	Detalle
2021	08	0000000193	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-93806	2.3.2.2.5.1	1,029.49	O/S N° 132-2021 SIAF N° 193 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN R.P. N° 054-2021-CONADIS-PPRE
2021	08	0000000757	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-93015	2.3.2.2.5.1	16,085.76	O/S N° 463-2021 SIAF N° 757 "SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO MEDIANTE PUBLICACION DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2021- MIMP AL PAGO UNICO".
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	090	F005-101094	2.3.2.2.5.1	146.51	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. FE DE ERRATAS D00011-2021-CONADIS-PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	09	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	090	F005-0101094	2.3.2.2.5.1	282.44	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. FE DE ERRATAS D00011-2021-CONADIS-PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101088	2.3.2.2.5.1	1,093.84	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000063-2021- CONADIS/PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101089	2.3.2.2.5.1	1,093.84	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000059-2021- CONADIS/PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	09	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101090	2.3.2.2.5.1	124.00	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000063-2021- CONADIS/PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101091	2.3.2.2.5.1	1,125.00	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000062-2021- CONADIS/PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	09	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101092	2.3.2.2.5.1	2,405.58	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000007-2021- CONADIS/PPRE
2021	12	0000001129	N	CA	G	D	09	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIA	001	F005-101093	2.3.2.2.5.1	1,029.49	OS 673-2021 SERVICIO DE PUBLICACION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. RES.D000011-2021- CONADIS/PPRE
TOTAL													24,417.95	



PERIODO 2022

Año	mes_ej	expediente	operad	chid	fase	fi	ruc	nombre_proveedor	pd_cd	num_doc	fecha_doc	clasificador	Monto	Detalle
2022	03	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-104914	30/03/2022	2.3.2.2.5.1	2,412.86	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	03	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-105198	30/03/2022	2.3.2.2.5.1	1,158.17	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	03	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-105197	31/03/2022	2.3.2.2.5.1	897.31	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-106919	11/04/2022	2.3.2.2.5.1	1,865.95	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-107180	18/04/2022	2.3.2.2.5.1	2,026.80	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-107269	19/04/2022	2.3.2.2.5.1	1,833.78	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000031-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000032-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-101844	26/04/2022	2.3.2.2.5.1	4,794.56	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000001-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000002-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-102230	26/04/2022	2.3.2.2.5.1	1,061.66	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000005-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000006-2022-CONADIS-PRE-
2022	04	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-103082	26/04/2022	2.3.2.2.5.1	3,378.01	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000010.11.12-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000011.12-2022-CONADIS-PRE-
2022	05	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-108125	20/05/2022	2.3.2.2.5.1	1,029.49	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000063-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000064-2022-CONADIS-PRE-
2022	05	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-109505	27/05/2022	2.3.2.2.5.1	1,093.84	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D00077-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D00078-2022-CONADIS-PRE-
2022	06	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-106936	30/05/2022	2.3.2.2.5.1	1,254.69	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000089-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000090-2022-CONADIS-PRE-
2022	06	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-111166	24/06/2022	2.3.2.2.5.1	1,190.35	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000088-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000089-2022-CONADIS-PRE-
2022	07	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-111441	10/07/2022	2.3.2.2.5.1	1,479.89	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000096-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000097-2022-CONADIS-PRE-
2022	09	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-115134	6/09/2022	2.3.2.2.5.1	665.15	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000122-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000123-2022-CONADIS-PRE-
2022	09	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-115417	12/09/2022	2.3.2.2.5.1	1,158.17	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000124-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000125-2022-CONADIS-PRE-
2022	09	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-115937	21/09/2022	2.3.2.2.5.1	1,833.78	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000128-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000129-2022-CONADIS-PRE-
2022	09	0000000187	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P001		F005-116510	30/09/2022	2.3.2.2.5.1	1,415.55	O/S N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000134-2022-CONADIS-PRE" Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000135-2022-CONADIS-PRE-

2022	11	0000000167	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-118735	8/11/2022	2.3.2.2.5.1	1,029.49	OIS N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000147-2022-CONADIS-PRE".
2022	11	0000000167	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-118982	11/11/2022	2.3.2.2.5.1	1,223.52	OIS N° 107 - 2022 SIAF N° 187 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000148-2022-CONADIS-PRE".
2022	03	0000000251	N	OM	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 032	673-2021	3/10/3/2022	2.3.2.2.5.1	1,233.49	RECONOCIMIENTO DE DEUDA SOBRE EL CREDITO DEVENGADO A FAVOR DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES FAVOR DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES) DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. POR EL MONTO DE S/1,233.49 (M)
2022	06	0000000490	N	OM	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 090	RES N° 46-2022	17/09/2022	2.3.2.2.5.1	3,345.84	RECONOCIMIENTO FAVOR DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU. POR EL MONTO DE S/3,345.84 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES) DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS RES N° 4
2022	11	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-118981	11/11/2022	2.3.2.2.5.1	2,412.86	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 310-2022-MIMP - CONADIS-PRE".
2022	11	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-119058	14/11/2022	2.3.2.2.5.1	1,696.58	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000151-2022-CONADIS-PRE".
2022	11	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-119554	18/11/2022	2.3.2.2.5.1	1,672.92	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000152-2022-CONADIS-PRE".
2022	11	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-119555	18/11/2022	2.3.2.2.5.1	2,219.84	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000153-2022-CONADIS-PRE".
2022	11	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-119760	21/11/2022	2.3.2.2.5.1	3,217.15	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN 15 DECLARACIONES JURADAS EN SEPARATA ESPECIAL".
2022	12	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-122030	23/12/2022	2.3.2.2.5.1	1,705.09	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000176-2022-CONADIS-PRE".
2022	12	0000001044	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA P 001	F005-122713	30/12/2022	2.3.2.2.5.1	1,801.60	OIS N° 555-2022 SIAF N° 1044 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000190-2022-CONADIS-PRE".
									SUB TOTAL				50,005.53	

Año	mes_ej	expediente	operidad	osid	fasele_fi	ruc	nombre_proveedor	od_dd	num_doc	fecha_doc	clasificador	Monto	Detalle		
2022	02	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1528	14/02/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	03	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1537	4/03/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	04	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1548	15/04/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	04	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1557	29/04/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	06	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1568	3/05/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	07	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1603	6/07/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	08	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1625	5/08/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	09	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1649	6/09/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	10	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1675	31/10/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	11	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1708	7/11/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	12	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1729	11/12/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
2022	12	0000000071	N	CA	G	D	00	20338915471	INS,NAC,DE RADIO Y TELDEL PERU IRTP.	001	F001-1738	14/12/2022	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 52-2022 SIAF N° 71 "CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL ME
SUB TOTAL												106,200.00			
TOTAL												156,205.53			



PERIODO 2023

Año	mes_ej	expediente	peplad	bicif	fase	fi	ruc	nombre_proveedor	od_dd	num_doc	fecha_doc	clasificador	Monto	Detalle
2023	02	0000000106	N	CA	G	D	20338915471	INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP	001	F001-1774	03/02/2023	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 068-2023 SIAF N° 0106 "SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV QUE CELEBRA EL INSTIT - CONADIS CORRESPONDIENTE AL PERIODO MES DE ENERO" - INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP
2023	02	0000000106	N	CA	G	D	20338915471	INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP	001	F001-1783	27/02/2023	2.3.2.2.4.3	8,850.00	O/S N° 068-2023 SIAF N° 0106 "SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA QUINTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 17-AL-18-TV. CONADIS - CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO-INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.
SUB TOTAL														
													17,700.00	

Año	mes_ej	expediente	peplad	bicif	fase	fi	ruc	nombre_proveedor	od_dd	num_doc	fecha_doc	clasificador	Monto	Detalle
2023	01	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-124854	31/01/2023	2.3.2.2.5.1	5,211.79	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-01-2023"
2023	02	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-125007	01/02/2023	2.3.2.2.5.1	1,769.43	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 2. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	02	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-125458	07/02/2023	2.3.2.2.5.1	1,705.09	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 3. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	02	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-126413	17/02/2023	2.3.2.2.5.1	1,672.92	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 4. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	02	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-127078	27/02/2023	2.3.2.2.5.1	1,833.78	O/S N° 048 -2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 01/01/2023 AL 31/12/2023. CORRESPONDIENTE AL QUINTO ENTREGABLE -V. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	03	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-128025	09/03/2023	2.3.2.2.5.1	1,898.12	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 6. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	03	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-128431	16/03/2023	2.3.2.2.5.1	1,737.27	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 7. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	04	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-129616	03/04/2023	2.3.2.2.5.1	1,126.00	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 8. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	04	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-129782	04/04/2023	2.3.2.2.5.1	1,994.64	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 9. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	04	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-130975	24/04/2023	2.3.2.2.5.1	1,126.00	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 10. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	04	0000000058	N	CA	G	D	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-131103	25/04/2023	2.3.2.2.5.1	514.74	O/S N° 048-2023 SIAF N° 058 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS" ENTREGABLE 11. EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU

2023	05	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-131809	05/05/2023	2.3.2.2.5.1	3,538.87	O/S N° 048-2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS"- ENTREGABLE 12.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
2023	05	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-132100	10/05/2023	2.3.2.2.5.1	1,447.72	O/S N° 048-2023 SIAF N° 048 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO - CONADIS"-VB" PARA PROCEDER A SU PAGO RESPECTIVO. ENTREGABLE 13.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	06	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-134381	12/06/2023	2.3.2.2.5.1	1,705.09	O/S N° 048 - 2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL DECIMOCUARTO ENTREGABLE-EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	06	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-134382	12/06/2023	2.3.2.2.5.1	1,126.00	O/S N° 048 - 2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL DECIMOCINCO ENTREGABLE EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	06	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-135144	22/06/2023	2.3.2.2.5.1	2,091.15	O/S N° 048-2023 SIAF N° 036" SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. ENTREGABLE 16.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU. VB" PARA PROCEDER A SU PAGO RESPECTIVO.
2023	06	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-135318	26/06/2023	2.3.2.2.5.1	1,479.89	O/S N° 048-2023 SIAF N° 036" SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. ENTREGABLE 16.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	06	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-135547	30/06/2023	2.3.2.2.5.1	1,126.00	O/S N° 048-2023 SIAF N° 036" SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO." -CORRESPONDIENTE DEL 19/01/2023 AL 03/07/2023. ENTREGABLE 18.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	07	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-135985	05/07/2023	2.3.2.2.5.1	1,672.92	O/S N° 048-2023 SIAF N° 036" SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO." -CORRESPONDIENTE DEL 19/01/2023 AL 05/07/2023. ENTREGABLE 19.-EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	07	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-136925	17/07/2023	2.3.2.2.5.1	1,383.37	O/S N° 48-2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO"- CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19/01/2023 AL 05/07/2023; ENTREGABLE 20.- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	07	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-137013	20/07/2023	2.3.2.2.5.1	1,447.72	O/S N° 048 - 2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL 21 ENTREGABLE-EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU"-
2023	07	0000000058	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-137111	21/07/2023	2.3.2.2.5.1	1,672.92	O/S N° 048 - 2023 SIAF N° 58 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL 22 ENTREGABLE-EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU"-
2023	05	0000000401	N	OM	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-131868	08/05/2023	2.3.2.2.5.1	6,863.26	RESOLUCION N° D000039-2023-CONADIS-OAD SE SOLICITA REGISTRAR EL DEVENGADO DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A FAVOR DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.- EDITORA PERU
2023	08	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-139158	22/08/2023	2.3.2.2.5.1	1,512.06	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITOR PERU."
2023	08	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-138869	17/08/2023	2.3.2.2.5.1	1,512.06	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
2023	08	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-139571	28/08/2023	2.3.2.2.5.1	1,501.34	O/S N° 0472-2023 SIAF N° 0783 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO." EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU. TERCER ENTREGABLE-
2023	08	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDIT(001	F005-139634	29/08/2023	2.3.2.2.5.1	1,501.34	O/S N° 0472-2023 SIAF N° 0783 "SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSION NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO." EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU. CUARTO ENTREGABLE-

2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-139882	01/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,002.68	O/S N°0472 SIAF N°783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORIA PERUPAGO 05
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140075	04/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,002.68	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL SEXTO ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140076	04/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,217.15	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE S SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140201	06/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,002.68	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL OCTAVO ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140494	11/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,217.15	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL NOVENO ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140495	11/09/2023	2.3.2.2.5.1	3,217.15	O/S N° 472 - 2023 SIAF N° 783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL DECIMO ENTREGABLE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140754	15/09/2023	2.3.2.2.5.1	2,144.77	O/S N°0472 SIAF N°0783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 01/01/2023 AL 15/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140755	15/09/2023	2.3.2.2.5.1	2,144.77	O/S N°0472 SIAF N°0783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 01/01/2023 AL 15/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-141006	19/09/2023	2.3.2.2.5.1	2,144.77	O/S N°0472 SIAF N°0783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE AL 19/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-141007	19/09/2023	2.3.2.2.5.1	2,144.77	O/S N°0472 SIAF N°0783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE AL 19/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000783	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-140756	15/09/2023	2.3.2.2.5.1	2,144.77	O/S N°0472 SIAF N°0783 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 01/01/2023 AL 15/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	09	0000000979	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-141516	28/09/2023	2.3.2.2.5.1	1,061.66	O/S N°0565 SIAF N°0979 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 28/09/2023 AL 28/09/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	10	0000000979	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-141928	03/10/2023	2.3.2.2.5.1	2,091.15	O/S N°0565 SIAF N°0979 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 03/10/2023 AL 03/10/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	10	0000000979	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-142316	09/10/2023	2.3.2.2.5.1	1,962.46	O/S N°0565 SIAF N°0979 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE DEL 09/10/2023 AL 09/10/2023- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	10	0000000979	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-142879	18/10/2023	2.3.2.2.5.1	1,126.00	O/S N°0565 SIAF N°0979 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO", CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE- EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.
2023	11	0000001124	N	CA	G	D	00	20100072751	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITO	001	F005-143924	02/11/2023	2.3.2.2.5.1	2,058.98	O/S N° 645 - 2023 SIAF N° 1124 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA DEL CONADIS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE - EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



Firmado digitalmente por GARRIDO
RENGIFO Patricia Milagros FAU
20512807411 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2024 12:22:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de Agosto del 2024

OFICIO N° D001388-2024-MIMP-AURORA-DE

Señora

TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO

Secretaria General

Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables

Presente.-

ASUNTO : Remisión de información sobre gastos en publicaciones de normas legales y otros del programa nacional AURORA.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D000024-2024-MIMP-SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, con el cual su Despacho solicita información respecto a publicación de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas entre otro, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024; toda vez que, dicha información ha sido requerida por el Congreso de la República.

En ese sentido, se remite a su Despacho la NOTA N° D000074-2024-MIMP-AURORA-UA y la NOTA N° D002247-2024-MIMP-AURORA-SA, con las cuales la Unidad de Administración hace llegar la información referida a las contrataciones sobre publicaciones y publicidad realizadas por el Programa Nacional Aurora durante el periodo del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 de julio de 2024, y precisa que en el 2024 aún no se han realizado gastos por contrataciones de publicidad e imagen institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional AURORA

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: (01) 419 - 7260
www.gob.pe/aurora



BICENTENARIO
PERÚ
2024

N° Exp : 2024-0019133

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.aurora.gob.pe:8181/validadorDocumental> y clave: 2KRDPZQ



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de Agosto del 2024

NOTA N° D000074-2024-MIMP-AURORA-UA



Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20512807411 soft
Cargo: Director/A li
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 16:00:37 -05:00

Señor/a

PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA NACIONAL AURORA

Presente.-

ASUNTO : Remisión de información sobre gastos en publicaciones de normas legales y otros del programa nacional AURORA.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°D000031-2024-MIMP-SG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, con el cual la Secretaria General del MIMP solicita información respecto a publicación de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas entre otro, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024; toda vez que, dicha información ha sido requerida por el Congreso de la República.

En ese sentido, se remite la NOTA N° D002247-2024-MIMP-AURORA-SA, con la cual la Subunidad de Abastecimiento hace llegar la información referida a las contrataciones sobre publicaciones y publicidad realizadas por el Programa Nacional Aurora durante el periodo del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 de julio de 2024, y precisa que en el 2024 aún no se han realizado gastos por contrataciones de publicidad e imagen institucional.

Finalmente, señalar que se adjuntan a la presente los cuadros que contienen la información proporcionada por la Subunidad de Abastecimiento; por lo que, se solicita que a través de su Despacho sea remitida a la Secretaria General del MIMP a fin de dar atención a su solicitud.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO
DIRECTOR/A II
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: (01) 419 - 7260
www.gob.pe/aurora



BICENTENARIO
PERÚ
2024

N° Exp : 2024-0019133

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.aurora.gob.pe:8181/validadorDocumental> y clave: JAWFRDY



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de Agosto del 2024

NOTA N° D002247-2024-MIMP-AURORA-SA



Firmado digitalmente por HUAMANI
VERA María Isabel FAU 20512807411
soft
Cargo: Coordinador/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 14:31:20 -05:00

Señora

NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO

DIRECTORA II

UNIDAD DE ADMINISTRACION

Presente.-

ASUNTO : INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE GASTOS EN PUBLICACIONES DE
NORMAS LEGALES Y OTROS

REFERENCIA : a) Poveido N° D004889-2024-MMP-AURORA-DE
b) Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva solicita remitir información requerida por Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables respecto a los gastos correspondientes a publicaciones de normas legales, avisos de convocatorias para contrataciones y adquisiciones del Estado y publicaciones de declaraciones juradas, gastos de publicidad e Imagen Institucional desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024 parte del Programa Nacional Aurora.

Al respecto, de conformidad con lo solicitado, se remite adjunto al presente la información según reporte SIGA, referida a las contrataciones sobre publicaciones y publicidad realizadas por el Programa Nacional Aurora durante el periodo del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 de julio de 2024, cabe precisar que en el 2024 aún no se han realizado gastos por contrataciones de publicidad e imagen institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ISABEL HUAMANI VERA
COORDINADORA
SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: (01) 419 - 7260
www.gob.pe/aurora



BICENTENARIO
PERÚ
2024

N° Exp : 2024-0019133

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.aurora.gob.pe:8181/validadorDocumental> y clave: FGDHMBZ

SERVICIO DE PUBLICACIONES 01 AGOSTO 2021 AL 31 JULIO 2024

ITEM	OS	FECHA	DETALLE	MONTO	FF	EMPRESA	MOTIVO PUBLICACION
1	817	29/11/2021	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	2200,00	RO	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES SA	PUBLICACION EDICTOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOR DE LA SECRETARIA TECNICA DEL PN AURORA
2	888	17/12/2021	PUBLICACIONES OFICIALES	1540,00			PUBLICACION DECLARACIONES JURADAS BIENES, INGRESO Y RENTAS EMITIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL PN AURORA/RESOLUCIONES MINISTERIALES DE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DEL PN AURORA Y OTRAS DE COMPETENCIA DEL PN AURORA
3	901	23/12/2021	PUBLICACIONES OFICIALES	2026,00			PUBLICACION RESOLUCION MINISTERIAL 321-2021-MIMP (PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL PN AURORA)
4	162	28/04/2022	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	804,29			PUBLICACION DE RESOLUCIONES MINISTERIALES DE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DEL PN AURORA
5	1099	15/12/2022	PUBLICACIONES OFICIALES	4397,00			PUBLICACION DECLARACIONES JURADAS BIENES, INGRESO Y RENTAS EMITIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL PN AURORA/
6	1213	16/12/2022	PUBLICACIONES OFICIALES	3500,00			PUBLICAR RESOLUCIONES MINISTERIALES RESPECTO DESIGNACIONES Y/O RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS QUE OCUPAN UN CARGO DEL PN AURORA/PUBLICAR
7	112	13/02/2023	PUBLICACIONES OFICIALES	1500,00			RESOLUCIONES DIRECTORALES Y/O OTRAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE COMPETENCIA DEL PN AURORA
8	1248	06/11/2023	PUBLICACIONES OFICIALES	5000,00			PUBLICACION DECLARACIONES JURADAS BIENES, INGRESO Y RENTAS EMITIDAS POR LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS UNIDADES Y SUBUNIDADES DEL PN AURORA, ASÍ COMO LOS
9	1313	17/11/2023	PUBLICACIONES OFICIALES	2550,00			SERVIDORES EN CALIDAD DE OBLIGADOS TITULARES Y SUPLENTE DE CAJA CHICA, TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO CUENTAS CORRIENTES/ PUBLICACION
10	41	05/02/2024	PUBLICACIONES OFICIALES	10000,00			RESOLUCIONES EMITIDAS POR DIRECCION EJECUTIVA Y/O ADMINISTRACION DEL PN AURORA Y/O MIMP
				33517,29			



Firmado digitalmente por CUBA
LUCIO Irma FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 00:16:08 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 16:00:08 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMANI
VERA Maria Isabel FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 14:30:46 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2024 15:59:17 -05:00

SERVICIO DE PUBLICIDAD 2021

ITEM	OS	FECHA	DETALLE	MEDIO C	EMPRESA	MONTO	FF	MOTIVO
1	716	20/11/2021	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TWITTER	REDES SOCIALES	BIANCA PERU E.I.R.L	28000	RO	PARA CAMPAÑA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
2	717	20/11/2021	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GOOGLE SEARCH		CORPORACION 3D CAD PERU E.I.R.L.	32999,88		
3	719	22/11/2021	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN YOUTUBE		INDAGO STUDIO S.A.C.	33999,58		
4	720	22/11/2021	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN FACEBOOK E INSTAGRAM	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	35000			
5	767	25/11/2021	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	DIFUSORA RADIOACTIVA SRL	2448			
6	768	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO UTCUBAMBA EIRL	1440			
7	769	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	PRODUCCIONES VISION EIRL	3228,48			
8	770	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	ELIZABETH GABY CORREA SALINAS	4010,11			
9	771	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	EMPRESA DE RADIO TELEVISION TELE-SONIDO* EIRL	2786,69			
10	772	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES CHANKA EIRL	8360,07			
11	773	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO MELODIA S.A.	18725,18			
12	774	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO ONDA SIDERAL S.A.	4010,11			
13	775	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	PROMOTORA RADIAL EIRL	2820,67			
14	776	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISPILLACTA	1903,1			
15	777	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO DIFUSORA COMERCIAL TURBO MIX SRL	6117,12			
16	778	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	FRANCISCO CORTEZ MORALES	3058,56			
17	779	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	PRODUCTORA MUSICAL FLOWER RADIO SANTA MONICA SAC	3058,56			
18	780	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO SALKANTAY E.I.R.L	15292,8			
19	781	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CEMCOS QUILLABAMBA PERU	1584			
20	782	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CORTEZ CAUCHOS YULIANA CHERIL	6117,12			
21	783	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO DIFUSORA EGC SRL	7476,48			
22	784	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO ONDAS DEL HUALLAGA SAC	3600			
23	785	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	VICTOR MANUEL QUIROZ RAMIREZ	1440			
24	786	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	EMPRESA COMERCIAL DE RADIODIFUSIÓN LA PRINCIPAL EIRL	7986,24			
25	787	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO DIFUSORA HUANCAYO S.A.C	20390,4			
26	788	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	PERUANA DE RADIODIFUSIÓN SRL	14103,36			
27	789	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	ZONA 5 DE CHICLAYO SRL	4010,11			
28	790	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	7136,64			
29	791	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	7136,64			
30	792	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO DIFUSION CIAL SONORA FM RAD OLIMPI	5879,23			
31	793	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL AMAZONICA	3398,4			
32	794	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	VELA FLORES SERAFIN	3168			
33	795	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	HERENCIA LEON ANGEL	2880			
34	796	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CEMCOS QUILLABAMBA PERU	1209,6			
35	797	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO AMERICANA E.I.R.LTDA	7986,24			
36	798	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO TELEVISIÓN LS ESTACIÓN SOLAR EIRL	5777,28			
37	799	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO LA VOZ OXAPAMPA E I R LTDA	1728			
38	800	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	EMPRESA RADIO Y DIFUSION SONORA LA CUMBAMBERA EIRL	8835,84			
39	801	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	7136,64			
40	802	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO ONDA AZUL ASOCIACION CIVIL	7204,61			
41	803	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO SOL DE LOS ANDES S.A.	4010,11			
42	804	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO TROPICAL S.A.C.	10224			
43	805	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO INTERACTIVA E.I.R.L.	3398,4			
44	806	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO TACNA S.R.LTDA	3398,4			
45	807	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CADENA RADIAL SUR PERUANA S.A.	4078,08			
46	808	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CORPORACION RADIODIFUSORA LA HECHICERA FM STEREO SA	3228,48			
47	809	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO TV REAL E.I.R.L.	2378,88			
48	810	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO DIFUSORA DEL UCAYALI S.A.C	3312			
49	811	25/11/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	EMPRESA RADIO DIFUSORA DEL PROGRESO EIRL	4032			
50	836	06/12/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO LA KARIBEÑA SAC	186062,4			
51	837	06/12/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	GRUPO PANAMERICA DE RADIOS SA	80287,2			
52	838	06/12/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	218347,2			
53	839	06/12/2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC.	247711,5			
54	873	15/12/2021	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO	GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	211125,6	PARA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA LA INTERVENCIÓN HOMBRES POR LA IGUALDAD		
55	874	15/12/2021	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO	RADIO LA KARIBEÑA SAC	97881			
56	875	15/12/2021	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO	GRUPO PANAMERICA DE RADIOS SA	89845,2			
57	876	15/12/2021	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC.	151113,75			
						1663877,94		



Firmado digitalmente por CUBA
LUCIO Irma FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 23:47:28 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 16:00:18 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMANI
VERA Maria Isabel FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 14:30:27 -05:00

SERVICIO PUBLICIDAD 2022

ITEM	OS	FECHA	DETALLE	MEDIO C	EMPRESA	MONTO	FF	MOTIVO		
1	646	11/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLA MOVIL LED	VISUAL	PUBLICA PUBLICIDAD Y TECNOLOGIA S.A.C.	22872	RO	PARA CAMPAÑA COMUNICACION AL "MAS HOMBRES SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"		
2	662	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN TWITTER	REDES SOCIALES	BIANCA PERU E.I.R.L	38000				
3	663	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN INSTAGRAM		NATIVOS DIGITALES SAC	41064				
4	664	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EN GOOGLE ADS DISPLAY	DIGITAL	NATIVOS DIGITALES SAC	31500				
5	668	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS DIGITALES		PUBLIGRAFIK DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRA	41347,2				
6	670	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN YOUTUBE	REDES SOCIALES	NATIVOS DIGITALES SAC	6608				
7	672	12/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN FACEBOOK		EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	24847,24				
8	675	13/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLA MOVIL IMPRESA	VISUAL	PUBLICA PUBLICIDAD Y TECNOLOGIA S.A.C.	31206				
9	681	14/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS ESTATICAS		JCDECAUX PERU SAC	41400				
10	686	14/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS ALTAS		MEACTIVA BTL S.A.C	40860				
11	719	20/10/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN FACEBOOK	REDES SOCIALES	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	16026,47	RO	PARA CAMPAÑA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJER		
12	852	03/11/2022	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS FIJAS	VISUAL	PUNTO VISUAL SA	21476				
13	875	08/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN TIK TOK	REDES SOCIALES	HAVAS MEDIA PERU S.A.C.	10856				
14	876	08/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN INSTAGRAM		HAVAS MEDIA PERU S.A.C.	22000				
15	917	14/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN YOUTUBE		IN DIGITAL PERU SAC	40214,4				
16	918	14/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN TWITTER	VISUAL	RODRIGUEZ GARCIA DIGITALES S.A.C.	40356				
17	919	14/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN GOOGLE		ESCUELA INTERNACIONAL DEL SER SAC	40710				
18	925	14/11/2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN VALLAS ESTATICAS	VISUAL	JCDECAUX PERU SAC	41400				
19	928	14/11/2022	servicio de difusión en VALLAS FIJAS EN CALLES Y PARADEROS		PUBLIGRAFIK DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRA	23987,04				
20	934	14/11/2022	servicio de difusión en VALLAS MOVIL LED		PUBLICA PUBLICIDAD Y TECNOLOGIA S.A.C.	19999,2				
21	938	14/11/2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO		VISION ESTRATEGICA MARKETING PUBLICIDAD S.A.C	24500				
22	951	15/11/2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN FACEBOOK	REDES SOCIALES	HAVAS MEDIA PERU S.A.C.	19600			RO	
23	1050	23/11/2022	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN VALLAS MOVILES IMPRESAS	VISUAL	MUNDO EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27895,2				
						668724,75				

SERVICIO PUBLICIDAD 2023

ITEM	OS	FECHA	DETALLE	MEDIO C	EMPRESA	MONTO	FF	MOTIVO	
1	1096	19/10/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS FIJAS	VISUAL	PUNTO VISUAL S.A.	23010	RO	PARA CAMPAÑA "EL MACHISMO ¡YA FUE!"	
2	1097	19/10/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN VALLAS ESTATICAS		JCDECAUX PERU SAC	39600			
3	1190	31/10/2023	SERVICIO DE DIFUSION EN VALLAS ALTAS		PUNTO VISUAL S.A.	34748,64			
4	1318	17/11/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS ESTATICAS		JCDECAUX PERU SAC	39600			
5	1320	20/11/2023	6CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN EN BUSES		PUBLICA PUBLICIDAD Y TECNOLOGIA S.A.C.	16992			
6	1349	21/11/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN GOOGLE ADS DISPLAY	REDES SOCIALES	ESCUELA INTERNACIONAL DEL SER SAC	39243,25			
7	1350	21/11/2023	SDSERVICIO DE DIFUSIÓN EN INSTAGRAM		IN DIGITAL PERU SAC	24584,12			
8	1351	21/11/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES-YOUTUBE		RODRIGUEZ GARCIA DIGITALES S.A.C.	6600,02			
9	1358	22/11/2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD FACEBOOK		CHAMAN PUBLICIDAD S.A.C.	8680			
10	1361	22/11/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES- TWITTER		INTELEGENCIA Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL SAC	17936			
11	1362	22/11/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES- TIK TOK		AP COMPLEMENT S.A.C.	12784			
12	1445	05/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GOOGLE ADS DISPLAY		BIANCA PERU E.I.R.L	27524,15			
13	1446	05/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN YOUTUBE PARA DIFUSION		ESFERACOM S.A.C.	19800,07			
14	1447	05/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN FACEBOOK		AP COMPLEMENT S.A.C.	17969			
15	1450	06/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN INSTAGRAM		CHAMAN PUBLICIDAD S.A.C.	8900			
16	1455	06/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN TIKTOK		AP COMPLEMENT S.A.C.	11869			
17	1456	06/12/2023	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES EN TWITTER		INTELEGENCIA Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL SAC	15908,93			
						365749,18			



Firmado digitalmente por CUBA
LUCIO Irma FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 23:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
ABURTO Never Patrik FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 16:00:29 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMANI
VERA María Isabel FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2024 14:30:37 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU
Jessica Melina FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2024 15:28:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de Septiembre del 2024

OFICIO N° 000951-2024-INABIF/DE

Señora

TABATA VIVANCO DEL CASTILLO

Secretaria General

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Presente. –

Asunto : Información diversa sobre gastos en publicaciones de normas legales y otros

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° D000031-2024-MIMP-SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita información sobre el gasto de publicidad e Imagen Institucional correspondiente al 01 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2024.

En ese sentido, traslado la NOTA N° 324-2024-INABIF-UA, a través del cual indica que en el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024 el Programa INABIF no ha tenido presupuesto asignado para Publicidad Estatal y, sobre los gastos de publicaciones de normas legales y otros, se adjunta el reporte de los años 2021 al 2024.

Sobre el particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

JESSICA MELINA RUIZ ATAU

Directora Ejecutiva

(JRA/mac)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddev.inabif.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AUSCTMG**

(01) 417-6720





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar
INABIF



Firmado digitalmente por REINA
SANCHEZ Rosa Cecilia FAU
20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2024 23:11:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de Agosto del 2024

NOTA N° 000324-2024-INABIF/UA

Señora

JESSICA MELINA RUIZ ATAU

Directora Ejecutiva

Presente. –

ASUNTO : Se remite Información

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° D000031-2024-MIMP-SG
Expediente N° MPD00020240062314

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, en atención a la solicitud de la Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, requiere información sobre los gastos de publicidad e Imagen Institucional correspondientes al periodo del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2024; y de no haberse realizado gastos por publicidad e Imagen institucional, de igual forma deberá informarse.

Al respecto, se cumple con informa que, el INABIF en el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024 no ha tenido presupuesto asignado para Publicidad Estatal, por lo cual no se ha incurrido en gastos por publicidad estatal durante dicho periodo; asimismo, con respecto a los gastos de publicaciones de normas legales y otros, se remite la información detalla en archivo adjunto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ROSA CECILIA REINA SANCHEZ

Directora de la Unidad de Administración

cc:
(RRS/evh)



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALDAÑA Katty
Miriam FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 23:05:34 -05:00

WWW.GOB.PE/INABIF

AV. SAN MARTÍN 685, PUEBLO LIBRE
LIMA, PERÚ
(01) 417-6720



BICENTENARIO
PERÚ
2024

INFORMACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIONES

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: 006-1160 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

EMPRESA	N° DE CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO U OTROS **	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO U OTROS**	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONTRATOS			Monto de los gastos en el año 2024	OBSERVACIONES
				Monto de los gastos en el año 2021	Monto de los gastos en el año 2022	Monto de los gastos en el año 2023		
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006430	24/11/2021	00 Recursos Ordinarios	735.19				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006715	3/12/2021	00 Recursos Ordinarios	643.43				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006716	3/12/2021	00 Recursos Ordinarios	418.23				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006758	9/12/2021	00 Recursos Ordinarios	37,762.69				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006775	10/12/2021	00 Recursos Ordinarios	20,575.00				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006847	21/12/2021	00 Recursos Ordinarios	3,217.15				
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002525	25/04/2022	00 Recursos Ordinarios		1,126.00			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002526	25/04/2022	00 Recursos Ordinarios		707.78			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002719	11/05/2022	00 Recursos Ordinarios		918.98			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002851	7/06/2022	00 Recursos Ordinarios		735.19			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002852	7/06/2022	00 Recursos Ordinarios		643.43			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0003696	8/07/2022	00 Recursos Ordinarios		827.09			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005436	30/09/2022	00 Recursos Ordinarios		2,445.03			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005482	3/10/2022	00 Recursos Ordinarios		643.43			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005576	13/10/2022	00 Recursos Ordinarios		827.09			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005591	14/10/2022	00 Recursos Ordinarios		827.09			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005935	28/10/2022	00 Recursos Ordinarios		1,340.48			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005936	28/10/2022	00 Recursos Ordinarios		514.74			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005937	28/10/2022	00 Recursos Ordinarios		546.92			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005938	28/10/2022	00 Recursos Ordinarios		611.26			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0005939	28/10/2022	00 Recursos Ordinarios		611.26			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0006405	5/12/2022	00 Recursos Ordinarios		579.09			
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0002790	9/05/2023	00 Recursos Ordinarios			18,230.53		
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0008271	1/12/2023	00 Recursos Ordinarios			1,512.06		
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0003328	19/04/2024	00 Recursos Ordinarios				546.92	
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0003772	15/05/2024	00 Recursos Ordinarios				611.26	
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU	0004148	17/06/2024	00 Recursos Ordinarios				611.26	
				63,351.69	13,904.86	19,742.59	1,769.44	



Firmado digitalmente por
PRECIADO MIENA Jerry Jampier
FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 10:16:22 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALDANA Katty
Miriam FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 15:34:48 -05:00